

CONTENIDO:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y A LOS 113 GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA QUE SUS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE OBRA PÚBLICA VIGILEN DE MANERA REAL, OBJETIVA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEY EL PROCESO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE SE EJECUTE OBRA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES Y TÉCNICAS DEL PROYECTO AUTORIZADO, ENTRE OTROS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y A LOS 113 GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA QUE SUS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE OBRA PÚBLICA VIGILEN DE MANERA REAL, OBJETIVA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEY EL PROCESO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE SE EJECUTE OBRA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES Y TÉCNICAS DEL PROYECTO AUTORIZADO, ENTRE OTROS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo previsto por el artículo 8º fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presento a esta Soberanía Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre pasado, México vivió una desafortunada tragedia sísmica que afectó diversos estados de la república, incluido Michoacán, que puso en evidencia una serie de fallas técnicas estructurales en diferentes edificios que nos pone a reflexionar, sobre las condiciones de supervisión y la vigilancia en materia de construcción y vivienda que se están autorizando.

Coincidiendo con lo que señala la Auditoría Superior de la Federación, el proceso de rendición de cuentas y fiscalización no puede limitarse a indicar el cumplimiento de la norma y el uso adecuado de los recursos públicos, sino de forma sustantiva, debe señalar el valor público generado y la consecución de los fines sociales y económicos proyectados, a través del ejercicio de la responsabilidad de los servidores públicos, de ahí la necesidad de promover acciones que reduzcan el impacto de estos hallazgos, concientizando sobre la responsabilidad que debe asumir las dependencias ejecutoras de obra para su corrección.

De acuerdo a un análisis categorizado que emite la Auditoría Superior de la Federación, sobre la problemática general en materia de obra pública, el 71% de la obra pública presenta deficiencias técnicas,

un 11% son de planeación y programación, el 10% de ejecución y un 8% son económicas, por lo que recomienda en cuanto a deficiencias técnicas, que es la mayor incidencia, «el tener un proyecto ejecutivo completo conforme a la legislación aplicable, es necesario contar previamente a la realización de las obras con las especificaciones de construcción, las normas de calidad, las pruebas de laboratorio requeridas y los programas de ejecución terminados; la ingeniería básica, de detalle y complementaria, la definición de tecnología a utilizar; la ubicación precisa del sitio de las obras; los estudios previos relativos a mecánica de suelos, topográficos, geológicos y ambientales, destinando los recursos humanos y económicos necesarios para ello, o bien propiciando la participación de empresas especializadas en la elaboración de este tipo de proyectos.

La problemática que existe en materia de la supervisión y ejecución de obra, sale a la luz, especialmente cuando sufrimos desastres naturales que cobran vidas humanas y causan pérdidas al patrimonio de familias que muestran corrupción y nos preguntamos ¿cómo es que se autorizó y validó una obra con características menores a las que requería su estructura?, esto no es un hecho aislado en el país.

Para ello, es importante que exista una visión distinta en materia de políticas públicas para los procesos de revisión, supervisión y ejecución de obra, así como la expedición de licencias o permisos de construcción, sobre todo que se ajusten a los nuevos lineamientos que marca el sistema anticorrupción.

En mi experiencia como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, hemos recorrido distintos municipios en el Estado, en sus diferentes regiones, inspeccionando las condiciones de la ejecución de la obra pública, donde nos hemos percatado de sus deficiencias recurrentes, las cuales en su incidencia, son coincidentes con las que señala la Auditoría Superior de la Federación.

En materia de construcción de obra, también es responsable el Gobierno Municipal, le corresponde vigilar que no se brinquen un permiso, que no se autorice una construcción que no cumpla los reglamentos, que no se construya algo distinto a lo autorizado o se baje la calidad de los materiales.

Esta Propuesta de Acuerdo, que hoy pongo a su consideración, tiene como objeto recomendar desde esta Tribuna legislativa, para que el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, generen nuevas políticas públicas y acciones para una mejor ejecución de los procesos de supervisión y control de la obra pública, que reduzcan la incidencia de obras que no cumplan con los lineamientos que marca la ley, pero además, que se promueva la ética, la honestidad y la responsabilidad en los funcionarios involucrados

en los distintos procesos y etapas que demanda la obra estructural.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto en los artículos 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, pongo a su consideración la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Gobernador del Estado y a los 113 gobiernos municipales para que sus dependencias ejecutoras de obra pública, vigilen de menara real, objetiva y con estricto apego a la ley, el proceso de supervisión y control de la obra pública, con el objeto de evitar que se ejecute obra que no cumpla con las especificaciones estructurales y técnicas del proyecto autorizado.

Segundo. Se exhorta a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal y municipal ejecutoras de obra pública, a que promuevan acciones tendientes, para que, a través del ejercicio de la responsabilidad de los servidores públicos, se pongan en práctica normas éticas y códigos de conducta que propicien y fortalezcan los valores de probidad, honestidad, honradez, eficiencia y profesionalismo que reduzca el impacto en materia de ejecución de obra pública, respecto de las recurrentes deficiencias encontradas por la autoridad revisora.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán,
14 de noviembre de 2017

Atentamente

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx